REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Ministerio de Guerra y Marina

93

ASUNCION, 28 de Julio de 1910.

N. 42

EL VICE-PRESIDENTE DE LA REPUBLICA EN EJERCICIO DEL P.E.

DECRETA:

Art. 1º. Concédese la baja solicitada de la Marina Nacional por el Alférez de Fragata en comisión Señor Fortunato Arias.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dese al R. Oficial.

González Navarro

Alberto Jara